

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 21. El Comité de Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar sus normas de carácter interno;
- II. Elaborar su programa de trabajo anual;
- III. Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo, mismo que deberá ser público;
- IV. Participar en la Comisión Ejecutiva en términos de esta Ley;
- V. Opinar y realizar propuestas, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, sobre la política estatal y nacional y las políticas integrales, así como acceder a la información que genere el Sistema Estatal, por conducto del Secretario Técnico;
- VI. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, para su consideración:
 - a) Proyectos de bases de coordinación interinstitucional e intergubernamental en las materias de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, en especial sobre las causas que los generan;
 - b) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para la operación de la Plataforma Digital Estatal y su coordinación para la integración de la información del Estado a la Plataforma Digital Nacional;
 - c) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que generen las instituciones competentes de los diversos órdenes de gobierno en las materias reguladas por esta Ley;
 - d) Proyectos de mejora a los instrumentos, lineamientos y mecanismos requeridos para la operación del sistema electrónico de denuncia y queja.
- VII. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción;
- VIII. Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el Comité de Participación Ciudadana para establecer una red de participación ciudadana, conforme a sus normas de carácter interno;
- IX. Opinar o proponer, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política local y nacional;
- X. Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos;
- XI. Proponer reglas y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior del Estado;
- XII. Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador;
- XIII. Realizar observaciones, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, a los proyectos de informe anual del Comité Coordinador;
- XIV. Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, la emisión de recomendaciones no vinculantes;
- XV. Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre las políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas en el Estado;
- XVI. Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana, y
- XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.

1. Reporte de Actividades:

Miembro del Comité de Participación Ciudadana

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>XVII.- Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal</p>	<p>03/07/2021</p> <p>Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. En Esta sesión se abordaron los siguientes temas:</p> <p>-Revisión entre pares en México; REQUISITAR CUESTIONARIO CONVENCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN – UNCAC.- Artículo 33, Protección de Denunciantes y Alertadores.</p> <p>-Ratificación del Auditor Superior del Congreso, Lic. Juan Fco. Galindo Hernández;</p> <p>-Revisión de la ruta crítica presentada por la Lic. Elide Salvatierra Ramírez, respecto de los trabajos a desarrollar para dar cumplimiento a los compromisos anticorrupción adquiridos con la ciudadanía, tanto por los diputados locales como por los alcaldes electos proceso electoral 2021;</p> <p>-El Maestro Jorge Moore Valdivia informa que el Órgano de Gobierno de la SESEA, tomó la determinación de separar de su puesto al Ing. Ulises Bautista, titular de la Unidad de Informática de la SESEA, situación que es totalmente ajena al CPC, por tanto, la Secretaría Ejecutiva atenderá jurídicamente lo que corresponda.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con la fracción VII, ya que se pretende continuar con la siguiente etapa (Ruta crítica), respecto de la firma de compromisos en materia de combate a la corrupción, adquiridos con la ciudadanía, tanto por los diputados locales como por los alcaldes electos en el proceso electoral 2021, en dicha ruta crítica se propone conformar Mesas Técnicas de trabajo con funcionarios del Congreso del Estado de primer nivel y participación de actores sociales relevantes y/o grupos de interés, con ello sin duda se incentiva la participación de la sociedad sudcaliforniana en el tema del combate a la corrupción.. Ahora bien, respecto de la fracción XVII mencionada, se da seguimiento al Sistema Estatal, ya que parte de los compromisos a los que se dará seguimiento es en cuanto a completar la estructura del Sistema coadyuvando con al Congreso del Estado, a fin de que se logre el nombramiento del Fiscal Anticorrupción, así como de la Comisión de selección que elegirá a los miembros faltantes del CPC B.C.S.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se derivó lo siguiente</p> <p>En relación al cuestionario de la CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN – UNCAC.- Artículo 33, que cada quien vaya avanzando en las respuestas para poder resolverlo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se <u>ACUERDA</u>, Revisar a la ruta crítica presentada por la Lic. Elide Salvatierra, para los trabajos con diputados locales y presidentes municipales, proponer ampliación o acciones, a las ya manifestadas en la ruta presentada. ❖ Respecto a la separación del puesto al Ing. Ulises Bautista, titular de la Unidad de Informática, se le pide al Maestro Jorge Moore Valdivia, comunique a la Secretaria Ejecutiva, que deben de seguir el proceso de despido hasta las últimas consecuencias mediante juicio laboral. 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>XVII. Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>08/07/2021 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. En Esta sesión solo se abordó el siguiente tema:</p> <p>- Respuesta al oficio No. SE-2021-179, de fecha 06 de julio del 2021, en relación a la petición fundamentada en el artículo 86 de la Ley del ITAI, B.C.S., para dar respuesta a la solicitud de información número 00262921, del 30 de junio del 2021, recibida mediante la PNT, por la que se le solicita a la Secretaría Ejecutiva del SEA, lo siguiente: “Solicito todas las grabaciones de audios, videos y videoconferencias referentes a las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Participación Ciudadana (las cuales deben ser públicas), desde marzo 2020 a junio de 2021, las cuales son en el periodo de contingencia y por lo que se deben de haberse realizado de forma virtual”..</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con la fracción XVII, ya que es parte de las funciones del Comité de Participación Ciudadana, el dar respuesta bajo los principios de máxima publicidad y transparencia, así como, consolidar la rendición de cuentas, y conlleva al seguimiento del Sistema Estatal anticorrupción del Estado de Baja California Sur.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se derivó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ <u>SE ACUERDA</u> Elaborar oficio, dirigido a la Secretaría Ejecutiva de la SESEA, manifestando que: El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, no ha sido clasificado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California Sur, como sujeto obligado, bajo el supuesto del artículo 86 de la ley, al cual hace referencia en su oficio. Sin embargo, y atendiendo a los principios rectores de profesionalismo, honradez, transparencia e integridad, el CPC entrega de manera oficial, los Informes de actividades mensuales (tales como sesiones de trabajo celebradas al amparo del artículo 20 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur, talleres, sesiones con grupos de organizaciones de la sociedad civil, actividades de las comisiones de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana etc.),en nuestro carácter, tanto de miembros del CPC, como de miembros de la Comisión Ejecutiva, y en su caso, el Presidente del CPC, también en sus funciones de Presidente del Sistema Estatal Anticorrupción, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción; informes debidamente validados por la Unidad Jurídica de la propia Secretaría, los cuales se encuentran en sus archivos institucionales a disposición inmediata de la ciudadanía que desee contar con dicha información. 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>09/07/2021 Sesión Vía zoom</p>	<p>Platica con el Lic. David Ponce de León, Coordinador General de la A.C. KAREWA, el CPC B.C.S., la CANACO, B.C.S., y A LA A.C. COMO VAMOS LA PAZ, para acordar la ruta crítica para la implementación del Monitor KAREWA en Baja California Sur Detalles aclarados:</p> <p>-Costos de las dos versiones disponibles del Monitor KAREWA, la primera es la versión actual y más moderna, y su costo varía de 15 a 17,000 pesos; la segunda opción es la versión pasada tiene un poco menos de opciones, pero es casi lo mismo aquí no tiene costo y solo requiere la capacitación del personal; -Contratación de personal: No son capturistas, son analistas de información por la tarea que le será encomendada y en Chihuahua tienen un sueldo de 10,000 pesos mensuales netos; -Para capturar y analizar las acciones relativas al municipio se requiere 1 sola persona, si se captura todo Gobierno del estado se requieren en principio 3 personas; -Se ancla la plataforma en la página web propuesta para ello;</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las atribuciones VII y X citadas en la atribución legal, ya que, al interactuar con organizaciones de la sociedad civil, se lleva el registro de las que voluntariamente deseen colaborar con este Comité ciudadano conforme a las atribuciones que éste tiene en la ley.</p> <p>Asimismo, con el conocimiento de la plataforma Monitor KAREWA y su implementación en nuestro estado, se pueden activar los mecanismos de articulación, que la organización KAREWA, administra en su portal, para aprovecharse en un contexto local.</p> <p>Esta sería una manera de articular mecanismos con la sociedad civil y grupos ciudadanos y de ser necesario según los resultados de aquí se derivará la necesidad de interponer las denuncias correspondientes.</p>	<p>Como resultado de esta sesión se obtuvieron los siguientes <u>ACUERDOS</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se <u>ACUERDA</u>, dar para adelante a la implementación del Monitor KAREWA en B.C.S., el CP Juan Carlos Esqueda, Director de la CANACO La Paz, propone que se utilice la versión actual del Monitor, él se encargara de conseguir con afiliados de la Cámara el valor del costo a pagar por la adquisición del Monitor. ❖ Se <u>ACUERDA</u> que la CANACO, documentara el perfil adecuado para comenzar el reclutamiento del personal necesario a contratar; ❖ Se <u>ACUERDA</u>, celebrar la siguiente sesión de trabajo en 1 semana. 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>12/07/2021 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del SEA B.C.S. En Esta sesión se abordaron el siguiente tema: EJERCICIO ENTRE PARES, REQUISITAR CUESTIONARIO CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN – UNCAC.- Artículo 33, Protección de Denunciantes.</p> <p>Este cuestionario es una herramienta de autovaloración técnica sobre el marco legal e institucional de la entidad federativa. Con las respuestas, será posible identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y necesidades de asistencia técnica.</p> <p>Las respuestas deberán basarse en la normatividad vigente en la entidad federativa. Si algunos mecanismos o procedimientos se encuentran en planeación o desarrollo, pero aún no han sido aprobadas dentro del marco legal actual, no considerarlos. En este ejercicio entre pares, a nuestro estado le corresponderá evaluar a otra entidad federativa que será Zacatecas, así como nosotros evaluaremos al estado de Michoacán, así como Baja California Sur, será evaluado por el estado de Zacatecas.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con la fracción VII, ya que mediante esta autovaloración que se está realizando a nivel nacional así como a nivel local, será posible identificar buenas prácticas que ya se tienen implementadas o en su caso se detectarán las necesidades normativas, legales que consideren la posibilidad de incorporar en los ordenamientos jurídicos internos medidas apropiadas para proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, cualesquiera hechos relacionados con delitos tipificados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se pretende que estas medidas se implementen a corto y mediano plazo, será una manera o herramienta para incentivar la confianza para la denuncia ciudadanía. Así mismo, en relación a la fracción X, el CPC interactúa con actores sociales relevantes y/o grupos de interés, con ello sin duda se incentiva la participación de la sociedad civil en el tema del combate a la corrupción.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se derivó lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se <u>ACUERDA</u> que los miembros del CPC, estudiarán el material enviado por la Oficina de las Naciones Unidas por la Lic. Barrera para el llenado del cuestionario y sea enviado a más tardar el 23 de julio del 2021. ❖ Se <u>ACUERDA</u>, que la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, subirá el cuestionario al drive en google a efecto de ir requisando las preguntas. ❖ Se propone la siguiente sesión de trabajo para la revisión final del cuestionario ya solventado para el miércoles 14 de julio del 2021. 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>12/07/2021 Sesión: Vía zoom</p>	<p>Sesión del Grupo de Derechos humanos de la Comisión de Indicadores, con la Presidenta del CPC de Nuevo León, Dra. Norma Juárez, en relación a los derechos humanos de Acceso a la Justicia y Acceso a la Información y la corrupción, en la que propone un Conversatorio con la Presidenta entrante de la CEDH de Nuevo León, especialista en indicadores de derechos humanos.</p> <p>Nos encontramos en la etapa de recopilación de las conclusiones de las 4 mesas de trabajo para construir la metodología para cuantificar el efecto de la corrupción en el sector público, sobre el libre ejercicio del "Derecho de Acceso a la Justicia y el Derecho de acceso a la Información". Tenemos la oportunidad de conversar con la Dra. Olga Susana Méndez Arellano, especialista en indicadores de derechos humanos.</p> <p>Esto, con el objeto de continuar desarrollando el tablero de indicadores para monitorear y evaluar las PEAS Nacional y las locales en la etapa de implementación de las políticas.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21, ya que estos trabajos, de la Comisión de Indicadores, concretamente la elaboración de los Tableros de Indicadores, son elaborados en coordinación con grupos ciudadanos, al mismo tiempo, se busca la participación de los entes gubernamentales, siempre en busca de mecanismos donde participe la ciudadanía que es quien en su momento monitoreará y evaluará las acciones en materia de combate a la corrupción.</p> <p>Cabe mencionar que estos tableros de indicadores una vez aprobados por la Junta de Presidentes de CPC's, serán propuestos para su aprobación ante las Comisiones Ejecutivas locales para su implementación.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo como <u>ACUERDO</u>, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se <u>ACUERDA</u>, que el Presidente de la Comisión de Indicadores Mapas de Riesgo y Metodologías de la Red Nacional de CPC's, firmará la invitación por la que se convocará a la Dra. Olga Susana Méndez, Presidenta de la CEDH de Nuevo León, al Conversatorio, donde se le presentarán los resultados obtenidos de las 4 mesas de trabajo, con lo que se pretende armar la metodología y determinar los indicadores de derechos humanos que quedarán oficialmente aprobados. ❖ Se <u>ACUERDA</u>, que la reunión con la Dra. Olga Susana Méndez Arellano se puede realizar los primeros días del mes de agosto, a reserva de que la Dra. Norma Juárez lo confirme en los próximos días. <p>Esta información su duda, será la base para la instrumentación de la metodología para la elaboración de los Tableros de Indicadores en materia de Derechos Humanos, que evaluarán las Políticas Estatales Anticorrupción.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>14/07/2021 Sesión: Vía zoom</p>	<p>Encuentro Compliance Weekly, organizado por la WORD COMPLIANCE ASSOCIATION, capítulo México</p> <p>El Ponente Leonardo Núñez González, Politólogo e Internacionista nos habló sobre la importancia de la participación ciudadana en la “Vigilancia ciudadana del dinero público”</p> <p>En general trato de manera muy clara temas en los que la ciudadanía puede intervenir tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Presupuesto -Cambios al presupuesto de Poder Ejecutivo; -Designaciones públicas; -Denuncias penales presentadas por la ASF ala FGR, integradas, con no ejercicio de la acción penal por un año, en reserva, consignadas, judicializadas y con Sentencia; <p>Por último, hizo hincapié sobre la importancia de completar las estructuras de los sistemas nacionales y locales anticorrupción a corto plazo para tener la posibilidad de atender el tema del combate a la corrupción en todas sus versiones.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las fracciones X citada en la atribución legal, dado que, desde una perspectiva ciudadana, se analizó que mecanismos se pueden adecuar para provocar que la sociedad sudcaliforniana participe, así como también realizar una profunda reflexión sobre el estado que guarda la corrupción y la impunidad y como se deben combatir esas problemáticas.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo el:</p> <p>El CONOCIMIENTO de manos de los actores principales y expertos en la materia de combate a la corrupción, del estado en el que se encuentran, la importancia de la participación ciudadana en la vigilancia el dinero público.</p> <p>Las áreas de oportunidad en las que es necesario trabajar para fortalecer la colaboración interinstitucional y sobre todo la importancia de que los sistemas nacionales y estatales anticorrupción estén completos e integrados.</p>	<p>ENCUENTROS COMPLIANCE WEEKLY 14 JULIO 2021 09:00 - 10:00 H. MÉXICO / 16:00 - 17:00 H. ESPAÑA WORLD COMPLIANCE ASSOCIATION - CAPÍTULO MÉXICO LA VIGILANCIA CIUDADANA DEL DINERO PÚBLICO LEONARDO NÚÑEZ GONZÁLEZ ANALISTA POLÍTICO * Certificado de participación para socios de la WCA.</p> <p>REC - EN VIVO World Compliance Association Capítulo México Octavio de la Torre Leonardo Núñez González Maximo Carvajal Contreras</p> <p>REC - EN VIVO DENUNCIAS PENALES PRESENTADAS POR LA ASF, POR AÑO DE PRESENTACIÓN TOTAL: 1,027 DENUNCIAS PENALES ESTATUS ANTE LA FGR: En Integración - 580 No ejercicio de la acción penal - 134 Reserva - 161 Consignados - 12 Judicializadas (nuevo sistema) - 18 Sentencia - 22</p>

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>15/07/2021 19/07/2021 26/07/2021</p> <p>Sesión: Vía zoom</p>	<p>SEMINARIO: Temas selectos COMBATE A LA CORRUPCIÓN Impartido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca,</p> <p>15/07/2021: Anatomía del Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales”. Ponente: Mtra. Miriam Lisbeth Muñoz Mejía Magistrada titular del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21, ya que con la identificación de los grupos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil se posibilita el inicio de comunicación y posteriormente se alimentan los lazos o mecanismos de contacto y articulación, con el sector gubernamental, en busca de un mismo objetivo, el combate a la corrupción.</p> <p>Además, de esta actividad surgirán estrategias de ciudadanización, así como mecanismos de participación ciudadana, que se podrán adecuar para provocar que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y/o actos de corrupción.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo lo siguiente: El conocimiento y la confirmación de que la participación ciudadana puede tener un rol fundamental en la lucha contra la corrupción. El problema de corrupción es tan grave que requiere de esfuerzos no solo institucionales, también necesita del monitoreo de la función gubernamental por actores independientes y de la denuncia de actos de corrupción. No todo es la sanción, también es importante la prevención. En este sentido, la observación y monitoreo de los ciudadanos puede tener potencial para inhibir los actos de corrupción. Pero para eso es necesario garantizar la seguridad y protección de las personas que denuncian. La denuncia anónima debe ser incentivada y tomada en cuenta para investigar actos de corrupción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Es indispensable contar con instituciones efectivas que no sólo garanticen el derecho de acceso a la información, sino que brinden información oportuna a los ciudadanos para que éstos tengan elementos suficientes, para exigir a sus gobiernos un desempeño efectivo, que se traduzca en mejorar la calidad de vida de todos 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>15/07/2021 19/07/2021 26/07/2021</p> <p>Sesión: Vía zoom</p>	<p>SEMINARIO: Temas selectos COMBATE A LA CORRUPCIÓN Impartido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca,</p> <p>19/07/2021: "El Acceso a la Información para el Combate a la Corrupción". Ponente: Mtra. María Antonieta Velázquez Chagoya, Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública Y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, México,</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21, ya que con la identificación de los grupos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil se posibilita el acceso a la información para construir los mecanismos de contacto y articulación, con el sector gubernamental, en busca de un mismo objetivo, el combate a la corrupción.</p> <p>Además, de esta actividad surgirán estrategias de ciudadanización, así como mecanismos de participación ciudadana, que se podrán adecuar para provocar que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y/o actos de corrupción.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo lo siguiente: El conocimiento y la confirmación de que la participación ciudadana puede tener un rol fundamental en la lucha contra la corrupción. El problema de corrupción es tan grave que requiere de esfuerzos no solo institucionales, también necesita del monitoreo de la función gubernamental por actores independientes y de la denuncia de actos de corrupción. No todo es la sanción, también es importante la prevención. En este sentido, la observación y monitoreo de los ciudadanos en el acceso a la información pública gubernamental, puede tener potencial para inhibir los actos de corrupción. Pero para eso es necesario garantizar la seguridad y protección de las personas que denuncian. La denuncia anónima debe ser incentivada y tomada en cuenta para investigar actos de corrupción. Es indispensable contar con instituciones efectivas que no sólo garanticen el derecho de acceso a la información, sino que brinden información oportuna a los ciudadanos para que éstos tengan elementos suficientes, para exigir a sus gobiernos un desempeño efectivo, que se traduzca en mejorar la calidad de vida de todos</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>15/07/2021 19/07/2021 26/07/2021</p> <p>Sesión: Vía zoom</p>	<p>SEMINARIO: Temas selectos COMBATE A LA CORRUPCIÓN Impartido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Benito Juárez de Oaxaca,</p> <p>26/07/2021: "Facultades de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en el Marco del Sistema Estatal Anticorrupción". Ponente: Mtra. Marco Antonio Estrada Aguilar, Director de Jurídico de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Oaxaca, México.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21, ya que con la identificación de los grupos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil se posibilita el acceso a la información para construir los mecanismos de contacto y articulación, con el sector gubernamental, en busca de un mismo objetivo, el combate a la corrupción.</p> <p>Además, de esta actividad surgirán estrategias de ciudadanización, así como mecanismos de participación ciudadana, que se podrán adecuar para provocar que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y/o actos de corrupción.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se obtuvo lo siguiente: El conocimiento y la confirmación de que la participación ciudadana puede tener un rol fundamental en la lucha contra la corrupción. El problema de corrupción es tan grave que requiere de esfuerzos no solo institucionales, también necesita del monitoreo de la función gubernamental por actores independientes y de la denuncia de actos de corrupción. Y los mecanismos de auditoría para la detección y prevención de los actos de corrupción, así como las sanciones que se deriven de los procesos y actos de corrupción cometidos por los servidores públicos. Es indispensable contar con instituciones efectivas que no sólo garanticen el derecho de acceso a la información, sino que brinden información oportuna a los ciudadanos para que éstos tengan elementos suficientes, para exigir a sus gobiernos un desempeño efectivo, que se traduzca en mejorar la calidad de vida de todos</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción. X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>19/07/2021 21/07/2021 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo del Comité de Participación Ciudadana del SEA B.C.S. En Esta sesión se abordó el siguiente tema: EJERCICIO ENTRE PARES, REQUISITAR CUESTIONARIO CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN – UNCAC.- Artículo 33, Protección de Denunciantes. Este cuestionario es una herramienta de autovaloración técnica sobre el marco legal e institucional de la entidad federativa. Con las respuestas, será posible identificar buenas prácticas, lecciones aprendidas y necesidades de asistencia técnica. Las respuestas deberán basarse en la normatividad vigente en la entidad federativa. Si algunos mecanismos o procedimientos se encuentran en planeación o desarrollo, pero aún no han sido aprobadas dentro del marco legal actual, no considerarlos. En este ejercicio entre pares, a nuestro estado le corresponderá evaluar a otra entidad federativa que será Zacatecas, así como nosotros evaluaremos al estado de Michoacán.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con la fracción VII, ya que mediante esta autovaloración que se está realizando a nivel nacional así como a nivel local, será posible identificar buenas prácticas que ya se tienen implementadas o en su caso se detectarán las necesidades normativas, legales que consideren la posibilidad de incorporar en los ordenamientos jurídicos internos medidas apropiadas para proporcionar protección contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, cualesquiera hechos relacionados con delitos tipificados con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se pretende que estas medidas se implementen a corto y mediano plazo, será una manera o herramienta para incentivar la confianza para la denuncia ciudadanía. Así mismo, en relación a la fracción X, el CPC interactúa con actores sociales relevantes y/o grupos de interés, con ello sin duda se incentiva la participación de la sociedad civil en el tema del combate a la corrupción.</p>	<p>Como resultado de esta actividad se derivó lo siguiente</p> <p>Como PRODUCTO, se ha concluido la actividad de respuesta al cuestionario del EJERCICIO ENTRE PARES, REQUISITAR CUESTIONARIO CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN – UNCAC.- Artículo 33, Protección de Denunciantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se <u>ACUERDA</u>, que la Dra. Alma Lidia Cota Ojeda, será la responsable de enviar por correo electrónico el cuestionario resuelto. 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos</p> <p>XVII.- Dar seguimiento al Sistema Estatal.</p>	<p>22/07/2021 23/07/2021</p> <p>Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual de trabajo de la Colectivo Especial de la Función Pública de la Red Nacional de CPC's.</p> <p>22/07/2021: Reunión Previa, entre miembros de los CPC's locales, que forman parte del Colectivo Especial de la SFP, para ver los temas que se comentarán y asumir posición para impulsar los nombramientos pendientes, para la reunión del día 23 de julio del 2021, con la Comisión de Selección de los integrantes del CPC del SNA, para sugerir parámetros de la convocatoria con base a la ley y brindarle sugerencias de perfiles a la Comisión de Selección.</p> <p>23/07/2021: Reunión con integrantes de la Comisión de Selección del CPC del Sistema Nacional Anticorrupción, para revisar los perfiles idóneos que deberán incluir en la convocatoria para los puestos vacantes del CPC Nacional.</p> <p>De esta sesión, surge la necesidad de trabajar con la parte de exposición de motivos y la estructura del proyecto de convocatoria presentada.</p>	<p>Esta actividad tiene relación con la fracción X del artículo 21 de la LEA B.C.S., ya que con la identificación de los grupos ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil se posibilita el inicio de comunicación y posteriormente se alimentan los nexos y mecanismos de contacto y articulación, con el sector gubernamental, en busca de un mismo objetivo, el combate a la corrupción. Somos un grupo de ciudadanos que estamos provocando y convocando canales de comunicación e interacción con la Comisión de Selección de los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a nivel Nacional del SNA.</p> <p>Además, con esta acción se da seguimiento 'y se fortalece el Sistema Anticorrupción, tal y como lo establece la fracción XVII de la LEA B.C.S..</p>	<p>Se acuerda asistir a la reunión el día 23 de julio del 2021, y exponer las experiencias en los procesos de selección de cada uno de los Comités Estales que forman parte del Colectivo Especial de la Función Pública de la Red Nacional de CPC's.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Se asistió y se expusieron las mecánicas de actuación para la selección de los integrantes del Comité de Participación ciudadana a del Sistema Nacional Anticorrupción. ❖ Se les indicó que los candidatos deben ser proactivos y que sepan trabajar en equipo, y que cuenten con experiencia en la participación ciudadana, y con capacidad de gestión y promoción, y que cumplan con los requisitos que en la Ley del Sistema Nacional Anticorrupción estipula. 	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>VII.- Proponer al Comité Coordinador, a través de su participación en la Comisión Ejecutiva, mecanismos para que la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción.</p> <p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p>	<p>28/07/2021 Sesión Vía zoom</p>	<p>Plática de inducción con el Lic. Iván Eduardo Andrade Rembau, miembro del Comité de Participación Ciudadana del estado de Sonora, en la que nos presentó el proyecto de Lineamientos para la Implementación de la Red Ciudadana, de los CPC's que se aprobarán por parte de la Comisión de Vinculación de la Red Nacional de CPC's, en la semana del 2 al 6 de agosto del 2021 y posteriormente por la Junta de Presidentes de la Red Nacional de CPC's.</p> <p>Se nos presentó las herramientas y lineamientos para realizar la vinculación con la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales,</p> <p>La visión es de influir y construir redes con la sociedad civil para el combate a la corrupción.</p> <p>Se nos presentaron los modelos y formatos para iniciar la construcción del esquema de vinculación.</p>	<p>Esta actividad, se relaciona con las atribuciones VII y X citadas en la atribución legal, ya que, al interactuar con organizaciones de la sociedad civil, se lleva el registro de las que voluntariamente deseen colaborar con este Comité ciudadano conforme a las atribuciones que éste tiene en la ley. Asimismo, con el conocimiento de la plataforma y posible diseño de una plataforma vinculación,</p> <p>Una vez aprobados estos lineamientos, se podrá iniciar con el proceso para instrumentar la Red Ciudadana en cada uno de los estados, dando cumplimiento a la atribución por mandato de Ley, de llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada con el CPC, para establecer una Red de Participación Ciudadana de acuerdo a sus normas de carácter interno.</p>	<p>Como resultado de esta sesión se obtuvo el siguiente <u>ACUERDO</u>:</p> <p>En esta sesión se obtuvo el conocimiento las herramientas y lineamientos para realizar la vinculación con la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales, Y poder replicarlo en Baja California Sur.</p> <p>Por lo anterior se <u>ACORDÓ</u>, que para fines del mes de julio se recibirán los instrumentos prácticos y metodológicos para iniciar la construcción de la red de vinculación con la sociedad civil.</p> <p>Lic. Eduardo Andrade Rembau, miembro del Comité de Participación Ciudadana del estado de Sonora, nos enviará los documentos jurídico-administrativos vía correo electrónico necesarios para oficializar el inicio de los trabajos.</p>	

Atribución Legal (cite textualmente)	Fecha/Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad (Señale minuciosamente y con detalle la actividad desarrollada)	Relación de la Actividad con su atribución (Especifique claramente como la actividad desarrollada se relaciona con sus atribuciones como CPC)	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos (Enliste los resultados que obtuvo u obtendrá con la actividad citada)	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
<p>X.- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.</p> <p>XVII.- Dar seguimiento al funcionamiento del Sistema Estatal.</p>	<p>30/07/2021 Sesión vía zoom</p>	<p>Sesión virtual Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Participación Ciudadana del SEA de Baja California Sur.</p> <p>Se abordó lo siguiente conforme a la orden del día siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Palabras de bienvenida y exposición de motivos por el Mtro. Jorge Moore Valdivia, Presidente del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California Sur. ❖ Pase de lista, registro y verificación de quorum. ❖ Declaración de quorum e instalación de la sesión. ❖ Lectura y aprobación del orden del día. ❖ Avances del impulso del Monitor Karewa en Baja California Sur, como herramienta de transparencia y anticorrupción en materia de adquisiciones y obra pública. ❖ Cuestionario Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción UNCAC, Artículo 33. ❖ Seguimiento a los compromisos anticorrupción adquiridos por lxs diputadxs y por lxs presidentxs municipales electxs en el reciente proceso electoral local en Baja California Sur. ❖ Programa de trabajo 2022 del CPC e Implementación de la P.E.A. ❖ Acciones de conformación de la Red Ciudadana Anticorrupción de B.C.S. ❖ Asuntos generales. ❖ Clausura de la sesión. 	<p>Esta actividad, se relaciona con las fracciones X y XVII citadas en la atribución legal, ya que al ejecutar tanto la herramienta KAREWA, como la implementación del Anexo Transversal se propiciará la implementación de mecanismos para que desde una perspectiva ciudadana la sociedad sudcaliforniana participe en la prevención y denuncia de faltas administrativas y/o actos de corrupción, así como la necesidad de una profunda reflexión sobre el estado que guarda la corrupción y la impunidad esas problemáticas</p> <p>En relación a la fracción XVII, con la celebración de la sesión ordinaria se da seguimiento al Sistema, informando a la ciudadanía el desarrollo de las actividades en materia de combate a la corrupción que realiza el CPC.</p>	<p>En esta Sesión Ordinaria se tomaron los siguientes ACUERDOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ El CPC se da por ENTERADO, del estatus en que se encuentra el proceso de instrumentación de la herramienta de transparencia y anticorrupción en materia de adquisiciones y obra pública, "Monitor KAREWA", en Baja California Sur, actividad que realiza en coordinación con la CANACO, B.C.S. y con la A.C. Como Vamos La Paz. ❖ El CPC, se da por ENTERADO que se concluyó y fue enviado debidamente requisitado el Cuestionario Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción UNCAC, Artículo 33, relativo a Protección a Denunciantes y Alertadores. ❖ Se APRUEBA: La Ruta crítica de los trabajos a desarrollar para dar cumplimiento a los compromisos anticorrupción adquiridos con la ciudadanía, tanto por los diputados locales como por los alcaldes electos en el proceso electoral 2021, con inicio de actividades en el mes de agosto 2021. ❖ Se acuerda iniciar los trabajos del Programa de trabajo 2022 del CPC en la Implementación de la P.E.A., B.C.S. ❖ El CPC se da por ENTERADO, que, para mediados del mes de agosto 2021, se recibirán los instrumentos prácticos y metodológicos debidamente aprobados por la Comisión de Vinculación, así como por la Junta de Presidentes de la Red Nacional de CPC's, para iniciar la instrumentación de la Red de Participación Ciudadana en Baja California Sur. 	

ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA.

Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Baja California Sur.

Artículo 31. La Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, por lo que elaborará las siguientes propuestas para ser sometidas a la aprobación de dicho comité:

- I. Las políticas en materia de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como de fiscalización y control de recursos públicos;
- II. La metodología para medir y dar seguimiento, con base en indicadores aceptados y confiables, a los fenómenos de corrupción, así como a las políticas a que se refiere la fracción anterior;
- III. Los informes de las evaluaciones que someta a su consideración el Secretario Técnico respecto de las políticas a que se refiere este artículo;
- IV. Los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información en materia de fiscalización y control de recursos públicos, de prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en el marco de la Plataforma Digital Estatal;
- V. Las bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos públicos;
- VI. El informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de las funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia;
- VII. Las recomendaciones no vinculantes que serán dirigidas a las autoridades que se requieran, en virtud de los resultados advertidos en el informe anual, así como el informe de seguimiento que contenga los resultados sistematizados de la atención dada por las autoridades a dichas recomendaciones, y
- VIII. Las bases de coordinación con el Sistema Nacional.



2. Reporte de Actividades:

Miembro de la Comisión Ejecutiva

Marco Normativo conforme a las propuestas establecidas en la LSAEB.C.S.	Fecha/ Lugar o Medio	Nombre y descripción detallada de la Actividad	Relación de la Actividad con la propuesta de Ley	Resultados Obtenidos/acuerdos/productos	Evidencia Fotográfica (Captura de Pantalla, documento comprobatorio, etc.)
Sin reporte, no verifíco actividad con la Comisión Ejecutiva.		Periodo vacacional de la Secretaria Ejecutiva			